

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.204/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra Nota presentada por el Ing. Rafael OLIVA mediante la cual adjunta antecedentes sobre el trabajo que se ha venido llevando a cabo en el marco del Proyecto de Investigación 29/A025 "Sistema de Información Digitalizada para la Evaluación de Aerogeneradores de Baja Potencia", radicado en esta Unidad Académica;

Que a Fs. 37 el citado profesional solicita la tramitación de un porcentaje consistente en un 60% del pago efectuado por la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado, que correspondería para el grupo de investigadores, en concepto de los servicios realizados para la instalación de los Aerogeneradores instalados en la Escuela Rural de Las Vegas;

Que a Fs. 39 la Jefa del Centro de Investigación avala lo solicitado;

Que obra nota del Ing. Oliva mediante la cual adjunta comprobante de registro del "SOFTWARE RESIDENTE UNPA-V07",

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar la solicitud presentada por el Ing. Rafael OLIVA;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

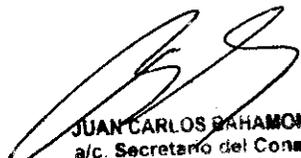
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud presentada por el Ingº Rafael OLIVA consistente en el cobro de un 60% de lo abonado por la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado, dentro del marco del convenio suscripto oportunamente.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Señor Rector la autorización pertinente para el pago del 60% al Ing. Rafael OLIVA de lo abonado por la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

ARTICULO 3º.- DESE A CONOCER y cumplido, ARCHIVARSE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

084